



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	68001 3110 008 2021 00143 00
INICIO	8:34 a.m.
FINALIZACIÓN	11:18 a.m.
PROCESO	CUSTODIA-ALIMENTOS Y VISITAS
DEMANDANTE	EFRAÍN BENÍTEZ OSSES c.c. No. 13.746.763
APODERADA	LEIDY JOHANA VESGA SUAREZ T. P. No. 333.408 del C.S.J.
DEMANDADA	LEIDY TATIANA LUNA VELANDIA c.c. No. 63.549.348
APODERADA	SILVIA OLIVELLA GUARÍN T. P. No. 171.118 del C.S.J.

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las 8:34 a.m., de hoy, 4 de noviembre de 2021, se da continuación a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de las partes con sus respectivos apoderados judiciales.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

PRACTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de los señores: IVÁN LUNA MORANTES, ELIZABETH OSSES DE BENÍTEZ, DIEGO BENÍTEZ OSSES, LUDY ASMARA LUNA VELANDIA y, YURLEY NATHALIE LUNA VELANDIA.

CUSTODIA COMPARTIDA PROVISIONAL: Se decreta como medida provisional un régimen de custodia compartida por semanas del hijo en común J.J.B.L. empezando la progenitora hoy 4 de noviembre hasta el 10 de noviembre de 2021, y el padre tomará la custodia del niño desde el 11 de noviembre hasta el 17 de noviembre inclusive y así sucesivamente cada jueves se intercalará la custodia de Juan José; las fechas especiales como el cumpleaños del menor, la festividad de navidad y la festividad de año nuevo el padre que no tenga la custodia podrá visitar al niño y compartir con él, también el padre que no tenga la custodia podrá llamar a su hijo diariamente en jornada diferente a la académica del menor para no interrumpir sus labores escolares; cualquier situación que se le presente al menor positiva o negativa deberá el padre que no tiene la custodia comunicársela al padre que no la tiene para ayudarle al niño. Los fines de semana en que estando bajo la custodia del padre, este, esté laborando, los pasará con la madre, y los fines de semana que estando bajo la custodia de la madre, el padre esté descansando, el niño estará con el padre.

Se ordena remitir a seguimiento por el grupo interdisciplinario del ICBF a los señores EFRAÍN BENÍTEZ OSSES y LEIDY TATIANA LUNA VELANDIA, para que les instruyan en la unificación de pautas de crianza para con su hijo J.J.B.L y para el manejo del rol de padres separados. Líbrese oficio.-

No siendo otro el objeto, se suspende la presente diligencia siendo las 11:18 a.m. p.m. de hoy, 4 de noviembre de 2021, la cual se continuará con el recaudo probatorio de las declaraciones de los testigos pendientes, en fecha posterior que se señalará cuando se cuente con el dictamen de medicina legal que se ordenó al grupo familiar. En constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**57a0953608ab7d566e34445e2837166789a154db94c3fe488eec3d05111
60af8**

Documento generado en 05/11/2021 06:46:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**